



9 CONDENAS





## ◆ CONDENAS RELEVANTES

**Las sentencias condenatorias del año 2010 dictadas en forma cronológica. Reflejan el trabajo de los agentes fiscales de todo el país y de los funcionarios en general; tareas que tienen el sólo propósito de comprobar un hecho punible y solicitar el castigo legítimo de su responsable.**

### FEBRERO

#### **Condenas de 10 y 20 años en caso Belén Argaña**

Los cuatro procesados por el secuestro de Belén Argaña fueron condenados a penas de entre 10 a 20 años de prisión. Víctor Manuel Glitz Velázquez, considerado el cerebro del plagio, recibió 20 años de cárcel. En calidad de coautores fueron condenados Nelson Gustavo Argaña Iglesias (no tiene parentesco con la víctima) a 16 años y el autor confeso, Hugo Ariel Foth Schim, a 15 años. Diego Alberto Morales Mendieta obtuvo la pena de 10 años, por su complicidad en el hecho.

#### **Condena confirmada para ladrones**

El Tribunal de Apelación, segunda sala, confirmó la pena de 10 años de prisión para tres reos por el robo en la residencia del hoy técnico de fútbol, José Saturnino “Pepe” Cardozo. El atraco ocurrió en el mes de noviembre de 2006.

#### **“Gatillo fácil” fue condenado a 18 años de encierro**

La sentencia se dictó en contra de Carlos Rojas González, quien era efectivo de la Agrupación de Seguridad, con sede en la propia Comandancia de la Policía Nacional, cuando perpetró el crimen el 20 de agosto de 2007. En el hecho, registrado en Calle’í, jurisdicción de San Lorenzo, resultó víctima Eulogio Cáceres Ruiz, conductor de la empresa de transporte público que explota la Línea 6.

### MARZO

#### **Condena por Abuso sexual en niños y Pornografía infantil**

Ricardo Andrasko fue condenado a 7 años de prisión en un juicio oral y público al ser hallado culpable de la comisión de los hechos punibles de Abuso sexual en niños y Pornografía infantil. La causa fue abierta en febrero

de 2007, cuando tras una denuncia y posterior allanamiento fueron encontrados en el domicilio del condenado varias fotografías y videos con contenido pornográfico, cuyos protagonistas eran menores de edad.

#### **Ratifican sentencia en caso Zafiro**

El Tribunal de Apelación confirmó las condenas de entre 20 a 8 años de prisión, aplicadas a nueve de los culpables de un tráfico internacional de droga. Los sentenciados fueron puestos en evidencia, arrestados y llevados a juicio oral y público por el Ministerio Público, como resultado del operativo Zafiro, desplegado entre agentes antidrogas de Paraguay y Chile.

### ABRIL

#### **Ejemplar castigo penal a cadetes militares**

Por abuso sexual en personas indefensas fueron condenados los cadetes militares Leonardo Martínez, Francisco Sotelo y Cesar Candia, como autores principales del hecho, y a dos años y medio Gustavo Román y Guillermo Benítez, estos últimos como cómplices. Resultó víctima una estudiante del cuarto año de la Academia. Ocurrió en marzo de 2008, durante una fiesta privada.

#### **Castigo de 8 años y 3 meses por abusar del hijo**

Ricardo Franco Cazó, odontólogo militar, fue sentenciado a 8 años y 3 meses de Penitenciaría, luego de comprobarse, en juicio oral y público, que abusó de su propio hijo cuando este tenía 6 años.

#### **Ex aduanero condenado a 13 años de penitenciaría**

Rubén Darío Segovia, ex funcionario aduanero, fue sentenciado a 13 años de prisión al ser encontrado culpa-



ble de Homicidio Doloso en grado de tentativa. En la madrugada del 3 de enero de 2008, Segovia baleó la casa de sus ex suegros, en el barrio San Vicente, de Asunción.

## MAYO

### **Ex policía condenado a 25 años por secuestro de Hirokazu Ota**

El tribunal colegiado de sentencia de Coronel Oviedo condenó a 25 años de cárcel a uno de los nueve secuestradores del diplomático japonés Hirokazu Ota y otras víctimas del plagio. Se trata del ex policía José González Ocampo. En tanto, los otros implicados fueron condenados a 18, 15 y 3 años de privación de libertad.

### **Otra condena a Gómez Zaputovich**

El ex presidente de la Caja Municipal, Edgardo Gómez Zaputovich, fue sentenciado a 5 años de penitenciaría al ser encontrado culpable de un desfalco por G. 1605 millones en perjuicio de la entidad jubilatoria. En la misma causa fue absuelto el ex tesorero de la Caja, David Sotelo. Zaputovich también fue acusado por Cohecho pasivo, en razón de que recibió, de la firma Portafolio, la suma de G. 7 520 000 en concepto de comisión por las transacciones realizadas a favor de la mencionada empresa.

### **Condena y absolución por megaasalto**

Luis Cándido Llerena y Juan José Melo, 2 de los 4 procesados por el megaasalto de más de US\$ 1 millón en el aeropuerto internacional Silvio Pettrossi, en julio de 2007, fueron condenados a penas de 5 y 4 años de prisión, respectivamente, al ser hallados culpables en calidad de cómplices. El botín pertenecía a la firma Money Exchange. Fueron absueltos Juan Pablo Ortigoza y al cambista Hugo Zárate.

### **Ratifican condena por “blanqueo” a morosos del IPS**

La Corte Suprema de Justicia confirmó la condena de cinco años de cárcel para Víctor Hugo Segovia. El ex analista informático del Instituto de Previsión Social (IPS) fue acusado por sabotaje de computadora. El fiscal Arnaldo Giuzzio demostró que Segovia adulteró datos

en el sistema informático del ente, para “blanquear” a un centenar de empresas morosas del aporte obrero-patronal. La maniobra fue descubierta en julio del 2005 y causó un perjuicio de G. 100 millones a IPS.

### **Tribunal ratifica condena de 10 años para policía involucrado en millonario asalto**

El Tribunal de Apelación en lo Criminal, Segunda Sala, confirmó la pena de 10 años de cárcel para el agente policial Mauricio García Lugo. El uniformado fue hallado culpable de Robo con resultado de muerte. La fiscal Teresa Sosa requirió la confirmación de la sentencia, apelada por la defensa, en el caso registrado en febrero de 2006. Cuatro encapuchados, entre ellos el uniformado, interceptaron una patrullera que transportaba al banco un monto de G. 150 millones, correspondientes a la recaudación del supermercado Ycuá Bolaños. Uno de los asaltantes, Catalino Ramírez Acosta, falleció en el tiroteo.

### **Condenan a homicida a 11 años de prisión**

Edgar Raimundo Riveiro fue condenado a 11 años de prisión por el homicidio de Oscar Horacio Giménez, tras un suceso ocurrido el 28 de julio de 2007, en Villa Hayes. Giménez había logrado identificar a Raimundo Riveiro, alias “Gordi”, y a sus cómplices, antes de fallecer en Emergencias Médicas. Se encuentran prófugos Francisco Gavilán y Víctor Ortiz, copartícipes del crimen. Intervino el fiscal Isaac Ferreira.

### **Camaristas ratificaron condena para ex funcionarios del Banco Nacional de Trabajadores**

La Cámara de Apelación ratificó parcialmente el fallo que condenó a 23 personas por el vaciamiento del Banco Nacional de Trabajadores. El único punto modificado fue la absolución del empresario Faustino Fleitas, ahora condenado a 7 años de cárcel. Los camaristas decidieron no hacer lugar al recurso de casación presentado por el prófugo Edgar Cataldi, condenado a 10 años de prisión en la causa, al igual que ex presidentes, directivos y funcionarios del ente financiero.

**Cámara confirma condena para traficador de sangre**

El Tribunal de Apelación, 3ª sala, confirmó la sentencia de tres años de cárcel para el técnico transfusionista Carlos Alberto Olmedo, por Cohecho pasivo. El fiscal anticorrupción Arnaldo Giuzzio presentó como prueba una filmación realizada con cámara oculta, en la que Olmedo recibía G. 180 000 en concepto de tráfico de sangre. El hecho ocurrió en el año 2006.

**Tribunal condena a extorsionadores a dos años y medio de cárcel**

Gabriel Cáceres Bogado y Óscar Arturo Paniagua fueron condenados a 2 años y 6 meses de prisión por extorsión. El fiscal de la causa, Francisco Ayala los acusó por hacerse pasar como vendedores de oro, robar dinero a las víctimas y mantenerlas como rehenes. No obstante, los jueces indicaron en su fallo que no se probó el robo ni la toma de rehén, sino sólo la extorsión.

**Pena de siete años por extorsionar a patrón**

Eduardo Ariel Sequeira fue sentenciado a siete años de pena privativa de libertad, tras ser hallado culpable de extorsión. Sequeira fue detenido en el año 2008, cuando pretendía cobrar US\$ 20 000. El condenado amenazaba con secuestrar a los familiares de su ex jefe, propietario de la empresa Genética Americana, dedicada a la inseminación artificial. El fiscal acusador fue Rogelio Ortúzar.

**Queda firme fallo contra Ricardo Andrasko**

La condena de 7 años de cárcel para Ricardo Andrasko quedó firme, ya que la defensa no presentó a tiempo el recurso de apelación especial. Este fue hallado culpable de abuso de menor y pornografía infantil.

**Un “robacoches” es condenado a siete años de cárcel**

A siete años de prisión fue condenado un hombre que se hacía pasar por supuesto comprador de vehículos ofertados en los periódicos y despojaba del rodado a sus víctimas. Se trata de Francisco Agüero Cabello, quien posee varios antecedentes judiciales y en una oportunidad fue beneficiado con el indulto presidencial

de Nicanor Duarte Frutos. Intervino el fiscal Julián Camacho. Agüero Cabello burló a la Policía por varios meses pues utilizaba una identidad falsa, e incluso tenía un carnet de abogado falso.

**Tribunal impuso una condena mínima a violador**

Un Tribunal de Sentencia condenó a Joel Arrúa (18), a dos años de medidas socioeducativas, por el abuso sexual y sistemático de una niña de 11 años, entre diciembre de 2008 y enero de 2009. El fiscal Roberto Velázquez Vezzetti había solicitado una pena de 5 años, en atención al grave daño causado a la víctima, puesto que se probó que hubo coito.

**Corte ratifica condena de implicado en secuestro y crimen de Cecilia Cubas**

La Corte Suprema de Justicia confirmó la condena de 7 años y 6 meses de cárcel para Casildo Acosta, por Asociación criminal, Reducción y Frustración de la persecución penal. El hombre había ocultado a Sebastián Osorio, uno de los implicados en el secuestro y crimen de Cecilia Cubas. El Tribunal concluyó que la función de Acosta era la de proveer apoyo logístico a la organización criminal que ejecutó el crimen. El colegiado también consideró que, al momento de su aprehensión, Osorio se identificó con el nombre falso de Justo González.

**Condenan a involucrados en la muerte de un estudiante esteño**

Dos implicados en el asesinato de un estudiante del Colegio Moisés Bertoní, del distrito de Presidente Franco, Alto Paraná, fueron condenados a 20 y 15 años de pena privativa de libertad. Se trata de Marcelo Bernal Ramírez y Mario Alberto de los Santos Castel, sentenciados como coautor y como cómplice, respectivamente. El autor directo del hecho fue Julio Agüero Aguirre, quien en ese entonces era menor de edad y afrontará la audiencia pública el próximo año. El fiscal acusador fue Daniel Fleitas. El crimen ocurrió en el 2008 y tuvo como víctima a Daniel Cantero, quien se resistió al robo de su celular y fue baleado.



### **Una mujer es condenada por intentar matar a dos hermanas**

Lucía Domínguez fue condenada a 10 años de prisión, por Tentativa acabada de Homicidio doloso. La mujer había disparado, en venganza, a las hijas de Casto Insaurralde, Gloria y Sandra, porque este había asesinado a su hijo. La fiscal Yolanda Morel solicitó 20 años de cárcel. El rencor entre las familias se produjo porque Insaurralde fue absuelto de la muerte del hijo de Domínguez, Javier Ramos, de quien dijeron era un conocido “peajero” de la zona.

## **JUNIO**

### **Dos condenados a 13 años por un homicidio**

José Gamarra, alias “Gilbert”, y Justo Alfonso Cuevas fueron condenados a 13 años de prisión por el homicidio de Oscar Martínez. El hecho se registró el 14 de octubre de 2007, en Itauguá, a la altura del km 26. Intervino el fiscal Humberto Houdin. Según vecinos, Gamarra, Cuevas y otros dos jóvenes involucrados en la causa permanentemente generaban zozobra en Itauguá, con sus actos delictivos.

### **Hermanos condenados a 18 y 11 años por robo y violación**

Los hermanos Rafael y Abraham Cabañas fueron condenados a 18 y 11 años de prisión, respectivamente, por un hecho de Robo agravado y Coacción sexual ocurrido en diciembre de 2006. La víctima reconoció a ambos como los responsables y aclaró que Rafael fue quien la sometió sexualmente, mientras que Abraham amenazaba con un arma de fuego a su pareja. La fiscal acusadora fue María Teresa Ruiz Díaz.

### **Condenan a autores del crimen del niño Alex Riveros**

Los autores del crimen del niño Alex Daniel Riveros recibieron penas de 18 y 17 años de prisión. Virginio Godoy recibió la pena mayor por ser el autor intelectual, en tanto que Armando Cáceres Cañete, Robin Sebastián Rojas, Germán Zacarías Cañete y Fabio Silvestre Oviedo Cañete fueron condenados a 17 años de cárcel, como autores materiales del homicidio. El fiscal de la causa fue Isaac Ferreira. El hecho ocurrió en el año 2007, en Benjamín Aceval.

### **Hombre irá a prisión por abusar de su hija**

Alfred Doerksen Giesbrecht fue condenado a 4 años y 6 meses de cárcel por abusar sexualmente y en varias ocasiones de su hija de 9 años, entre los años 2007 y 2008. El Tribunal revocó las medidas alternativas que tenía y lo derivó a la prisión de Tacumbú. Intervino el fiscal Édgar Alan Schaerer, quien había solicitado una pena de 10 años por coacción sexual, pero el Tribunal consideró que no se probó que hubo coito.

### **Condenan a un traficante a seis años de cárcel**

Oscar Javier Duarte, de nacionalidad boliviana, fue condenado a 6 años de prisión por Tráfico de drogas. El acusado no negó la acusación presentada por la fiscal Mercedes Caniza. El hecho se registró el 13 de agosto de 2008, cuando agentes de la Senad detuvieron a Duarte con 2880 kg de cocaína en su poder, tras un operativo realizado en la Aduana de Mariscal Estigarribia, Chaco.

### **Narcotraficante recibió siete años de prisión**

Margot Saucedo Bañón, boliviana, fue condenada a 7 años de cárcel por traficar cocaína. La droga estaba oculta en un bolso de mano y en un portamaquillajes. La extranjera alegó en la audiencia que los objetos fueron un presente de su ex novio, Nixon Barba, y que desconocía el contenido real del regalo. Intervino la fiscal Gilda Villalba Tottit. La cocaína fue detectada en un control rutinario en el aeropuerto Silvio Pettrossi, el año 2008, en una escala en nuestro país procedente de Santa Cruz, que tenía como destino España.

### **Condenan a 14 años a homicidas de un anciano**

Dominico Trinidad Sánchez y Simeón Torres Ramírez fueron condenados a 14 años de prisión por el homicidio con fines de robo de un anciano de 75 años. El crimen se registró el 22 de mayo de 2008, en una vivienda ubicada en el barrio Remansito, en Villa Hayes. El cadáver de Jesús María Capdevila Cabrera fue hallado con una soga al cuello, maniatado y amordazado, con rastros de que lo golpearon con un martillo. El fiscal de Villa Hayes, Isaac Ferreira, sostuvo la acusación del Ministerio Público.



### **Condenan a seis captores de Edson Armoa**

Seis partícipes del secuestro y millonario cobro de rescate del joven ganadero Edson Armoa Doldán fueron sentenciados a penas de cárcel que van desde 3 a 12 años. Paralelamente, otros seis procesados fueron absueltos de culpa y pena. En el año 2006, los condenados asaltaron la estancia JD, en Guairá, de donde se llevaron G. 150 millones y capturaron a Edson Armoa. El rescate fue de US\$ 100 000. El Ministerio Público estuvo representado por los fiscales de Antisecuestro Francisco Ayala y María Graciela Vera Colmán. Jovino Vázquez González recibió 12 años por ser el Como autor del secuestro. Máximo Yamil Galeano, entretanto, recibió la pena de 10 años ó meses, como autor de secuestro y atendiendo a que confesó su participación y actuó de negociador. El ex policía Benicio Antonio González deberá estar en prisión 9 años. Fueron absueltos Gilberto Paredes de Vaca, Carlos Espínola Acuña, Johny Carlos Espínola Duarte, Tito Amílcar González, Justiniano Ferreira Vera y Braulio Miguel Nardelli.

## **JULIO**

### **Condenan a 12 años de cárcel a docente que abusaba de su hija**

Un docente de Paraguarí, identificado como Pedro Elías Robles Paredes, fue condenado a 12 años de prisión por abusar sexualmente de su hija menor durante 5 años. En diciembre de 2008, la menor denunció que su padre abusaba sexualmente de ella, desde los ocho años. Actualmente, la víctima tiene 15 años. Inicialmente, la investigación del caso estuvo a cargo del fiscal Carlos Alberto Alcaraz, pero la acusación fue sostenida por el fiscal Alfredo Ramos Manssur.

### **Condenan por extorsión a un funcionario fiscal**

El funcionario fiscal Isidro Salgado fue condenado ayer a dos años de cárcel por extorsión. Los fiscales del caso fueron René Fernández y Silvia Cabrera. Según la acusación, el ahora condenado exigió G. 1 millón al denunciante Adolfo Martín para evitar su procesamiento. Las conversaciones telefónicas entre el acusado y el denunciante, así como la filmación de la entrega del dinero, fueron presentadas como prueba en el juicio. El acusado solicitó anular las grabaciones por haber sido

realizadas antes de su imputación, pero el Tribunal de Sentencia rechazó esta petición.

### **Condenan a un chofer que arrolló a cuatro personas**

A dos años de inhabilitación para conducir, realizar trabajos comunitarios, prohibición de salida del país y de mudarse de domicilio fue condenado el conductor de un colectivo que, en mayo del 2008, arrolló a cuatro personas que se desplazaban en una motocicleta y que fallecieron a consecuencia de ello. Se trata de Alejandro Candía Cárdenas (54). El actual agente fiscal de la causa, Víctor Agüero, indicó que se analizará lo resuelto por el tribunal.

### **Ratifican la condena a hombre que abusaba de sus tres hijastras**

El Tribunal de Apelación en lo Criminal, Primera Sala, confirmó la condena de 14 años de prisión para Gabriel Ramón Torres Vera (32), quien abusó sexualmente de sus tres hijastras. El hecho se produjo en marzo del 2006 en el barrio Ricardo Brugada, de nuestra capital, cuando las menores tenían 12, 9 y 7 años. Intervino la fiscal Alba Rocío Cantero. En el juicio se demostró que, bajo amenazas con un arma de fuego, Torres tuvo coito con la mayor de las hermanas y que tocó en sus partes íntimas a las otras niñas, a la par de ordenarles que lo acariciarán.

## **AGOSTO**

### **Policías coimeros son multados**

En un procedimiento abreviado, ocho policías de Tránsito de Asunción fueron condenados por el juez Rubén Riquelme a pagar G. 1 500 000, cada uno, en concepto de multa por los casos de coima filmados con las cámaras del Centro Informativo Multimedia (CIM).

### **Condenan por homicidio a un hombre**

Un hombre fue condenado a 15 años de prisión por haber sido cómplice de la muerte del suboficial Carlos Ángel Cañiza. El afectado es Reinaldo García Lezcano (28), quien fue acusado por Homicidio doloso. El hecho ocurrió en marzo del 2009, en un enfrentamiento armado con abigeos en la colonia Guavirá, de la jurisdicción de Pedro Juan Caballero, en el departamento de Amambay.



### **Condenan a 2 años de prisión a ex Secretario de la Comuna de Villeta**

Roque Jacinto Ávalos, ex secretario general de la Municipalidad de Villeta, fue condenado a 2 años de prisión, pero la pena no será ejecutada bajo la obligación de donar G. 500.000 mensuales por el plazo de 24 meses, a una entidad de beneficencia. Ávalos fue hallado culpable del hecho punible de Producción mediata de documentos públicos de contenido falso. La fiscal acusadora fue Mirtha Rivas.

### **Reducen condenas por plagio de Belén Argaña**

El Tribunal de Apelación, 3ª sala, modificó las penas aplicadas a los condenados por el secuestro de la joven Belén Argaña. El fallo de Primera Instancia estableció penas de 15 a 20 años a secuestradores. La defensa pidió la nulidad de la sentencia, por considerar que correspondía beneficiar a los condenados con la Ley 3440/98, que modificó el Código Penal y estableció penas de 5 a 15 años de prisión por secuestro. La Cámara hizo lugar al pedido y, en consecuencia, se redujeron las condenas de Víctor Manuel Glitz y Nelson Argaña a 15 años. Las penas de Foth Shim y Morales, 15 años y 10 años respectivamente, fueron ratificadas.

### **Perita de Criminalística fue condenada por cohecho**

La suboficial Elvira Zoilán, perita de Criminalística de la Policía Nacional con destino en la Comisaría de San Lorenzo, obtuvo una suspensión condicional del procedimiento por dos años, tras ser declarada culpable de Cohecho. La mujer había cobrado G. 3 millones tras efectuar un revenido químico a una persona que participó de un accidente. El fiscal acusador fue Arnaldo Giuzzio. Zoilán fue condenada a pagar G. 4 millones a la víctima, de nombre Lindolfo Segovia, y G. 2 millones como reparación social. Elvira Zoilán tiene la prohibición de ocupar cargos dentro de la Policía, salir del país y acercarse a la comisaría de San Lorenzo.

### **Hombre recibe condena de 20 años de cárcel por asalto y homicidio**

Fernando Manuel Monges Marín (21) fue condenado a 20 años de cárcel por robo agravado con resultado de muerte. El fiscal Miguel Ángel Kunzle representó al Ministerio Público. El hecho ocurrió el 7 de setiembre

de 2007, en el barrio Mburucuyá de Ciudad del Este. Resultó víctima fatal Javier Brítez (17), quien acusó cuatro balazos de parte del sospechoso, tras negarse a entregar su MP4.

### **Ratifican condena de 10 años para ex convicto**

El Tribunal de Apelación en lo Criminal, Tercera Sala, confirmó la sentencia de 10 años de prisión por Homicidio doloso para un ex convicto. Agustín Cabrera Ferreira (29), quien posee cuatro antecedentes por robo, fue hallado culpable de la muerte del comerciante Ángel Salinas González (61), a quien primeramente asaltó en su vivienda, ubicada en el barrio Trinidad de Asunción, en mayo de 2008. La fiscal del caso fue María Teresa Ruiz Díaz.

### **Dan la máxima pena a cuatro acusados por crimen de un joven en Caaguazú**

Cuatro de los cinco acusados por el crimen del joven Ariel Ibáñez fueron condenados a 25 años de prisión. Se trata de Pablo Antonio Velazco, Carlile Matto González, Raúl Darío Duarte y Pablo Zeballos Bogarín. Sin embargo, Crispín Leguizamón fue condenado a la pena de 15 años de cárcel. Los fiscales Nelly Varela, Jorge Kronaweter y Jorge Saldívar probaron en el juicio los delitos de Asociación criminal, Tentativa de Robo agravado y Homicidio doloso.

### **Condenan a asaltante de la firma del Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol**

Marciano Giménez López fue condenado a ocho años de prisión por robo agravado. Jiménez fue el único enjuiciado por el atraco a la inmobiliaria que pertenece a Nicolás Leoz, presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CSF). En diciembre de 2006, el condenado y otras tres personas robaron US\$ 85 000 del patrimonio de la Conmebol. El Tribunal aplicó la pena solicitada por el fiscal de la causa, Miguel Vera.

### **Hombre que asesinó a su ex concubina e hijastra recibió 24 años de condena**

Un hombre fue condenado a 24 años de cárcel por matar a su ex concubina, Fermina Román Parará, y a su hijastra, Liz Paola, de apenas 3 años. Aníbal Ortega



había degollado a sus víctimas el 30 de diciembre de 2008, en el barrio Virgen del Rosario de Tobatí, en el departamento de Cordillera. Intervino la fiscal Rilsí Ortiz, de Cordillera.

#### **Condenan a docente por daño ecológico**

El docente y líder campesino de sin techos, Osvaldo Maidana, fue condenado a un año de prisión pero beneficiado con la suspensión de la ejecución de condena, por deforestar parte de la reserva forestal de Atyrá. A cambio, Maidana donará 1000 plantines para el emprendimiento “A todo pulmón” y realizará clases como docente durante 2 años. Intervino la fiscal del Medio Ambiente, María Bernarda Álvarez.

#### **Confirman pena para asaltante de cabina**

Un Tribunal de Apelación confirmó la sentencia de 7 años de cárcel por Robo agravado para Cristhian Alfredo Petersen Pereira. El hombre fue hallado culpable de un asalto en la cabina telefónica Yiret, ubicada en Fernando de la Mora. Pese a que la víctima recibió un resarcimiento por los daños y retiró la denuncia, los camaristas entendieron que el Robo agravado es un delito de acción penal pública y que debía subsistir la acción del Ministerio Público como representante de la sociedad. La fiscal acusadora fue Marlene González.

#### **Tribunal condena a siete años a un peajero**

José Gabriel Guillén (22) fue condenado a 7 años de cárcel por un Robo agravado ocurrido en el año 2009 en Reducto, San Lorenzo. El sentenciado ya contaba con un antecedente por el mismo delito. El fiscal del caso fue. La víctima era Claudia Godoy, quien no opuso resistencia al robo de su cartera, donde tenía un celular Nokia 3220 y G. 15 000.

#### **Policía recibe condena mínima por abuso sexual**

El suboficial de Policía Marcos Gayoso, de la Comisaría 19 Metropolitana, fue condenado a 2 años de cárcel por abuso sexual de una menor de 13 años. El uniformado fue sentenciado sin suspensión de ejecución de su condena, pero se mantienen sus medidas alternativas a la prisión hasta que el fallo quede firme. Intervino el fiscal Emilio Fúster.

#### **Ex funcionario del MAG fue condenado por difamación e injuria**

El ex coordinador del proyecto de Desarrollo Rural y Mejoramiento Ambiental del Sur (Dermasur), Vicente Aquino fue condenado a 100 días de multa, por los delitos de difamación e injuria contra la corresponsal de ABC Color, Clide Noemí Martínez. El sentenciado debe abonar G. 5 798 000 de multa y G. 6 000 000 en concepto de composición para la víctima, una vez que la sentencia quede firme y ejecutoriada.

#### **Condenan a un subcomisario por coacción y extorsión**

El subcomisario Lucio Alberto Martínez fue condenado ayer por un Tribunal de Sentencia a 3 años y 5 meses de prisión, al ser hallado culpable de Coacción y Extorsión. El uniformado fue denunciado por José Eduardo Díaz en el año 2007, propietario de una empresa distribuidora, porque secuestró un vehículo de la empresa en San Estanislao y luego exigió dinero a la víctima para liberarlo.

#### **Pena de 20 años por crimen de un suboficial**

Carlos Rodrigo Benítez Santacruz, alias “Lolo’i”, fue condenado a 20 años de prisión, por el homicidio de un suboficial de la Fuerza de Operaciones de la Policía Especializada, Milner Daniel Acosta Báez. El hecho, ocurrido el 4 de enero de 2009, fue calificado como Robo con resultado de muerte.

#### **Revocan condena tras 12 años**

La Sala Penal de la Corte Suprema revocó una condena de 20 años que la Cámara de Apelaciones impuso a un hombre, procesado por el homicidio de su esposa. Luciano Espínola Contrera había sido absuelto en Primera Instancia del juicio por uxoricidio, del cual resultó víctima su cónyuge Mariana Marín Rojas de Espínola, el 21 de junio de 1998, en Limpio. Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones le condenó a 20 años de cárcel sobre la base del testimonio de una niña de 10 años, nieta del procesado. El Tribunal apeló al principio de duda a favor del procesado.



## SETIEMBRE

### **Agente policial fue sentenciado a 20 años de cárcel por crimen**

Un efectivo policial, su pareja y su cuñada fueron condenados desde 7 a 20 años de prisión, tras ser hallados culpables de un Homicidio doloso ocurrido en julio del 2009, en Santa Rosa del Aguaray, departamento de San Pedro. La víctima, Severiana Ruiz Díaz, era propietaria del Hotel Brisa Mañanera. El suboficial Agustín Medina y su concubina Ana Raquel Urbieta recibieron 20 años de prisión, mientras que su cuñada, Ana Rocío Urbieta, obtuvo 7 años de cárcel. La fiscal que intervino en la causa fue Sara Torres.

### **Condenan a 10 años de cárcel a narcotraficantes**

Idilio Ramón Chaparro y Albino Cabral fueron condenados a 10 años de prisión tras ser hallados culpables de un envío de 536 kg de marihuana a Chile. Anteriormente, ya habían sido condenados otros dos procesados en esta causa por tráfico de drogas. El Tribunal otorgó la pena solicitada por el fiscal de la causa, Francisco José de Vargas. El operativo se realizó conjuntamente con la Fiscalía de Chile.

### **Condenan a dos homicidas de J. Augusto Saldívar**

Elio Ramón Insfrán Gaona, alias “Karaja”, fue condenado a 20 años de prisión por ser el autor de un Homicidio doloso. En tanto que su cómplice, Pedro Daniel Peralta Areco, alias “Nico”, fue sentenciado a 5 años de cárcel. Según la acusación de la fiscal Luciana Guanes, Insfrán y Areco asesinaron a Jorge Benítez frente a su domicilio en el año 2007, tras herirle de 36 puñaladas.

### **Confirman penas a cadetes violadores**

El Tribunal de Apelación en lo Criminal, Primera Sala, confirmó las condenas para los cinco cadetes que abusaron sexualmente de una oficial superior. Leonardo Martínez Rotela, César Candía Britos y Francisco Sotelo Blanco recibieron 8 años y 6 meses de prisión, por ser los autores materiales del delito de Abuso sexual en personas indefensas. En tanto que Gustavo Román Riquelme y Guillermo Benítez recibieron 3 y 2 años y medio de prisión, respectivamente, como partícipes del hecho.

## OCTUBRE

### **“Polibandi” fue condenado a 10 años de cárcel**

Un ex agente policial que pertenecía al 911 fue condenado a 10 años de cárcel, junto con su cómplice, según la sentencia dictada por el Tribunal de Sentencia que juzgó a los acusados. Fueron hallados culpables de un asalto domiciliario ocurrido en el 2008, en Loma Pytã.

### **Condenan a ex policía por asalto domiciliario**

El ex policía Jorge Luis Insfrán y Luis Alberto Navarro fueron condenados a 10 años de penitenciaría, al probarse en un juicio oral su responsabilidad en un asalto domiciliario. El robo de G. 40 millones y aparatos celulares ocurrió en el año 2004, en Loma Pytã. En el hecho, presuntamente, estaba implicado Ramón Navarro, quien permanece prófugo de la Justicia. Intervino el fiscal Víctor Maldonado.

### **Juez condenó a vendedores de pornografía infantil**

El juez Alcides Corbeta condenó a cuatro vendedores de pornografía infantil a 2 años y 6 meses de cárcel, mediante un procedimiento abreviado. Se trata de Carlos Cárdenas, Reinaldo Garcete, Humberto Pellichetti y Juan Crichigno, quienes cayeron en flagrancia en un procedimiento fiscal-policial realizado en abril de este año frente al Shopping Multiplaza. Intervino la fiscal Teresa Martínez.

### **Condenado por magnicidio quedó libre 14 años antes**

El mayor Reinaldo Servín dejó el Comando de Infantería de Marina, donde estuvo recluido 11 años. La Corte Suprema de Justicia revocó la condena que pesaba en su contra por la muerte del vicepresidente de la república Luis María Argaña, con la justificación de la duda razonable, y le absolvió.

### **Condenan a escribana por Producción de documentos no auténticos**

La escribana Nidia Raquel Gómez Recalde fue condenada a 1 año de prisión, pero con suspensión de la ejecución de la condena. Gómez Recalde fue procesada por Producción de documentos no



auténticos, debido a que consignó datos falsos en un acta de la Cooperativa Judicial que data del año 2006. Intervino la fiscal Carolina Bernal.

#### **Ratifican fallo por robo y coacción sexual**

El Tribunal de Apelación, Cuarta Sala, confirmó las penas de 18 y 11 años de cárcel para dos hermanos, condenados por asaltar una vivienda y violar a la propietaria. Rafael Estanislao Cabañas fue sentenciado a 18 años por Robo agravado y Coacción sexual, en tanto que Abraham Cabañas recibió 11 años de cárcel, porque participó del robo y no de la violación. La fiscal del caso fue María Teresa Ruiz Díaz. El atraco ocurrió en diciembre de 2006, en Asunción.

#### **30 años de cárcel para dos asesinos**

Dos ex empleados de la estancia Marangatú, del distrito de Nueva Esperanza, recibieron la pena máxima por Homicidio doloso. El ingeniero Édgar Daniel Ros Griffithy y el guardia Hilario Villalba fueron condenados a 25 años de cárcel, más 5 años de medidas de seguridad, mientras que Alfonso Ayala tuvo una pena de 15 años. El caso ocurrió en el año 2008 y resultaron víctimas el empresario Esteban Andreoli y el ingeniero Modesto Gamarra, dueño y administrador de la estancia, respectivamente. El fiscal acusador fue Ramón Trinidad Zelaya.

#### **Sindicalista de Clínicas fue condenada por difamación**

La enfermera Arminda Vera, secretaria general del Sindicato de Enfermeras y Personal de Salud del Hospital de Clínicas, fue condenada al pago de 240 días de multa, equivalentes a G. 13 500 000, tras ser declarada culpable de difamar al director de Clínicas, Jorge Rodas Gauto.

#### **Condenan a pintor a 13 años de cárcel por Robo agravado**

Luis Alberto Careaga, de profesión pintor, fue condenado a 13 años de prisión por robo agravado. En el año 2009, el sentenciado participó de un atraco

a la vivienda de la familia Taboada Arrúa, de la ciudad de Guarambaré. Los demás involucrados están prófugos. La fiscal del caso fue Carina Serón.

#### **Ratifican pena de 14 años de cárcel para violador**

La Cámara de Apelación confirmó la condena de 14 años de cárcel para Andrés Giménez Cáceres, que fue hallado culpable de asaltar a una joven y luego violarla. El caso ocurrió el 17 de mayo de 2008. Se probó que Giménez irrumpió en la casa donde había dos mujeres, les robó dinero, joyas, celulares, entre otras cosas. Luego, maniató a las víctimas, y abusó sexualmente de una de ellas.

#### **Condenan a 8 años por asaltar y matar en un bus**

Gustavo Javier Recalde Ramírez fue condenado a la pena máxima para un menor infractor. El joven tenía 17 años cuando apuñaló y asesinó a Claudia Elizabeth Lezcano Salinas en un asalto, ocurrido en el interior de un ómnibus de la empresa Cerro Kōi, de Areguá. Recalde recibió 8 años de prisión, que fue la pena solicitada por la fiscal Celeste Campos. Sus dos cómplices fueron sentenciados en un anterior juicio oral.

#### **Primera condena en el país por extorsión hecha vía redes sociales**

El juez de Garantías Miguel Tadeo Fernández condenó a 5 años de prisión a Jorge Omar Franco Dávalos. El hombre se hacía pasar por mujer para conocer a menores internautas, lograr que se desnudaran y luego poder extorsionarlos para no publicar las imágenes en la web. Esta es la primera sentencia de un delito ejecutado a través de redes sociales. Jorge Franco reconoció, en un procedimiento abreviado, que cometía sus delitos a través de contactos en Orkut y Messenger. La fiscal Nathalia Acevedo estuvo a cargo del caso.

#### **Confirman pena de 18 años para infanticida**

El Tribunal de Apelación, 1ª sala, confirmó ayer la condena de 18 años de cárcel impuesta a Eduardo Estigarribia Ceide, por infanticidio. El crimen ocurrió



en julio de 2008 en Puerto Botánico. Resultó víctima Violeta Espínola Estibarribia, de un año y tres meses, hija de Victoria Estigarribia Ceide, hermana del condenado.

#### **Ratifican condena a asaltantes de empresa de transporte**

La Cámara de Apelaciones, 1ª sala, confirmó las condenas de 8 a 10 años de prisión para 4 ladrones, que se habían apropiado de G. 67 millones y US\$ 2000 en un asalto a la empresa de transporte Vanguardia (Línea 30). El colegiado estableció penas de 10 años de prisión para Anastacio Fredy Giménez y Osmar Luis Vera Giménez y de ocho años de cárcel para Antonio Acuña Alcaraz y Salvador Oporto. Intervino la fiscal María Lina Nauman.

### **NOVIEMBRE**

#### **Chofer fue sentenciado a 2 años de cárcel**

El chofer de un colectivo que mató a dos motociclistas en un accidente de tránsito y luego escapó, recibió dos años de cárcel, con suspensión de la condena. Deberá pagar G. 35 millones en concepto de reparación por daños a los familiares de las víctimas. El condenado es Adrián Melgarejo Coronel. Las víctimas son Óscar Ismael Olmedo (18) y Junior Alexander Miranda Olmedo (15). Intervino la fiscal Ramona Domínguez.

#### **Tribunal condena a cinco acusados por tráfico de cocaína a Italia**

Felipe Ramírez y su hija su hija Mirian Celeste fueron condenados por narcotráfico y asociación criminal, a 9 años y 3 meses y 8 años y 6 meses de cárcel, respectivamente. Los fiscales Francisco José de Vargas y Gilda Villalba iniciaron un proceso en contra de estas tres personas tras la incautación, en noviembre de 2006, de un cargamento con 71 kg de cocaína. La droga estaba oculta en el doble fondo de dos contenedores que iban a ser enviados a Italia.

#### **Condenan a extorsionador que se hizo pasar por funcionario judicial**

Un Tribunal condenó ayer a 3 años de prisión a Ceferino Vega, quien se hizo pasar por un funcionario

judicial para extorsionar a un ciudadano. Vega fue denunciado por Luis Marengo, a quien había exigido G. 25 millones para “evitar” que el proceso por estafa que él soportaba vaya a juicio oral y público. Intervino el fiscal Arnaldo Giuzzio.

#### **Pena de 9 años por crimen en una fiesta**

Cristóbal Domínguez Morel fue condenado a nueve años de prisión por Homicidio doloso, tras ser hallado culpable de la muerte de Adán Patiño Uliambre (24). El hecho se registró el 20 de octubre de 2008, tras una fiesta bailable cerca de Puerto Sajonia. La fiscal Carolina Bernal representó al Ministerio Público en la acusación.

#### **Aplican pena de 10 años para hombre que violó a su hijastra**

Pedro Marcial Barrios López fue condenado a 10 años de cárcel, luego de comprobarse que violó a su hijastra, en ese entonces, de 12 años. El hecho ocurrió en el año 2007, en Arroyos y Esteros. El fiscal Emilio Fúster defendió la acusación.

#### **Jóvenes que asaltaron a dos policías fueron condenados**

Dos jóvenes fueron hallados culpables de asaltar a una pareja de policías en mayo del 2007 y de herir con un arma de fuego a un agente policial. José Eugenio Denis recibió 7 años y 6 meses de prisión, mientras que su cómplice fue beneficiado con una pena más baja, de 5 años y 6 meses, porque cuando cometió el hecho punible sólo tenía 17 años.

#### **Condenan a concejal departamental de San Pedro**

El concejal departamental de San Pedro, Altagraccio Vera (ANR), fue condenado a un año de pena con suspensión condicional y prohibición de salida del país. Según la denuncia de Ireneo Greco, en el año 2007 un grupo de personas encabezadas por Vera irrumpieron en su finca y causaron un gran daño patrimonial. En el caso fueron imputadas diez personas, pero la mayoría fue liberada posteriormente, a excepción del ahora condenado.

**Condenan a un hombre por robar joyas y efectivo**

Nilton Ramón Reyes fue condenado ayer a siete años y medio de prisión por Robo agravado. Reyes y un cómplice suyo robaron joyas y G. 100 millones a unos vendedores de joyas, en mayo de 2007, en San Lorenzo. El fiscal Roberto María Velázquez Vecetti presentó la acusación.

**Fallo de la Sala Penal de la Corte favoreció a condenados por narcotráfico**

La Sala Penal de la Corte Suprema anuló las condenas por narcotráfico para dos policías y un informante, mediante un recurso extraordinario de casación. Los policías Javier González Saldívar y Leonardo Valenzuela, así como el informante de la Policía, Buenaventura Cuquejo Zárate, fueron condenados a 15 años por tenencia de estupefacientes. Los uniformados supuestamente habían escoltado un cargamento de 1.712 kilos de marihuana hasta Arroyos y Esteros.

**Peajeros recibieron cinco años de prisión**

Dos jóvenes, acusados de asaltar a su vecino, fueron condenados a 5 años de prisión. La fiscal Brígida Aguilar había requerido la citada sanción. Los sentenciados son Óscar Nery Vera y Pablo Benítez, quienes fueron hallados culpables del hecho punible de Robo agravado.

**Quince años de prisión para mellizos homicidas**

Los mellizos Juan Edgar y Juan Gabriel Duarte Cuéllar fueron condenados ayer a 15 años de prisión por Homicidio doloso agravado. El crimen ocurrió en el año 2008 y resultó víctima fatal Ramón González Martínez (24). La fiscal Sara Ramona Domínguez presentó la acusación del caso.

**Tribunal halla culpable a Max Friedmann de accidente fatal**

El Tribunal impuso como condena el pago de una multa de G. 34 788 000 al hijo del ex gobernador del Guairá, quien provocó un percance rutero en el que murió un padre de familia. Max Hyalmar Friedmann Madelaire (24) fue hallado culpable por la muerte de Cristian David Villalba Martínez, quien falleció en

junio de 2007 al ser chocado por Friedmann. Intervino el fiscal Bernardo Elizaur.

**Cámara ratifica la condena al ex ministro Silvio Ferreira**

Un Tribunal de Apelación confirmó la condena de cinco años y seis meses de prisión para el ex ministro de Justicia y Trabajo, Silvio Ferreira, por Lesión de confianza. Silvio Ferreira, ex ministro de Justicia y Trabajo del gobierno de González Macchi, fue hallado culpable de efectuar compras sobre facturadas para la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. El perjuicio al Estado sería de G. 500 millones.







**Ministerio Público**  
**República del Paraguay**